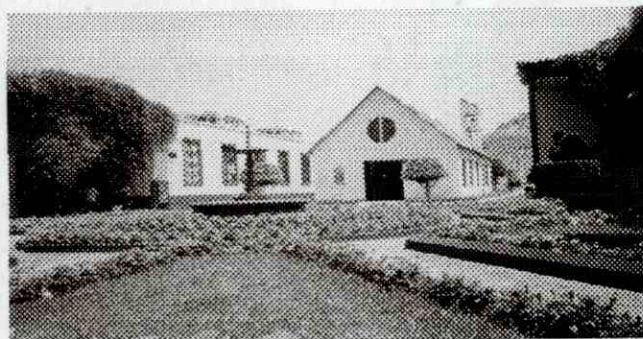




Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OTONEUROCIROLOGÍA



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TIGSE
Jefe de Depto. de Otorrinolaringología
C.N.P. N° 23125



2006





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. GUIDO U. ALBAN ZAPATA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 12819

Resolución Directoral

Lima, 12 de Julio del 2006

Vistos el Memorando Nº 0223-A-2006-DG-INCEN, de la Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 700-2003-SA/DM de fecha 13 de Junio del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del (ROF) establece que el Instituto formulará y aprobará sus Manuales de Organización y Funciones, a partir de la aprobación de su (CAP) Cuadro de Asignación de Personal y la Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM que aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01 "Directiva para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión Institucional";

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha propuesto el correspondiente proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, ambas Unidades Orgánicas, han dado su conformidad al proyecto, por lo que cabe aprobar el MOF del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.

Estando a la Opinión técnica favorable del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, la Dirección General Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y visto de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso b) del Reglamento de organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 700-2003-SA/DM y en concordancia con lo dispuesto en el inciso c), numeral 5.5.7 Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía. del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en anexo forma parte íntegra de la presente Resolución en veinticuatro (24) Folios.





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. GUIDO U. ALBAN ZAPATA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 12819

Resolución Directoral

Artículo 2º.- El documento técnico aprobado por el Artículo precedente, es de aplicación en las Áreas que conforman el Órgano de Línea, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía; Su difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento en el ámbito de su respectiva jurisdicción, será de responsabilidad del Jefe en cargo, su revisado será por lo menos una vez al año y/o actualizado en los casos que señala el numeral 5.3.1. de la Directiva Nº 001-INAP/DNR. -----

Artículo 3º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará el MOF del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, en el portal de Internet del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
JEFE DEL DEPT. DE OTONEUROCIROLOGIA
C.M.P. 13125 R.N.E. 18461

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10878



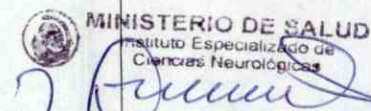
 Ministerio de Salud Creando una conciencia personal	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 2
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) del Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía de la Dirección de Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, es un documento técnico normativo de Gestión Institucional, que sirve como base orientadora e informativa, porque describe las funciones básicas, específicas, relaciones del cargo, atribuciones, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de cada cargo considerando en la estructura orgánica.

El Manual de Organización y Funciones – MOF. Ha sido elaborado tomando las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM -Directiva N° 007- MINSA/OGPE– V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y de acuerdo a lo que se establece en el numeral 5.5, y en base al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 700.2003-SA/DM.

Las disposiciones contenidas en este documento buscan instruir y orientar a los Directivos, Funcionarios y Servidores para un eficaz cumplimiento de sus funciones y así facilitar la normalización, evaluación y control de las actividades.

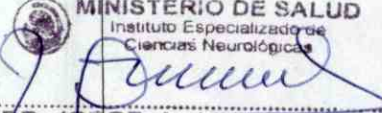

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIÁ TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 3
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

INDICE	PAG.
Capítulo I Objetivo y alcance Capítulo II Base legal Capítulo III Criterios del Diseño Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional Estructura Orgánica Organigrama Estructural Organigrama Funcional Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos. Funciones de los Cargos o puestos de Trabajo del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.	


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Promoviendo una vida saludable	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 4
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO I : OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

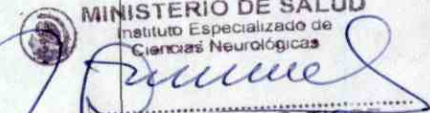
1 OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

- 1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- 1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- 1.3 Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.
- 1.4 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

2 ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria del personal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIÁC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125

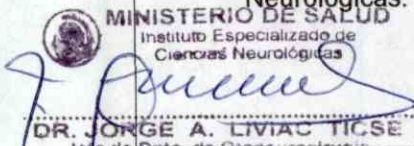


APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud <i>promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida</i>	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 5
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO II : BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. -Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2002-SA -Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28652 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2006.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la Republica.
- Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG. Aprueban Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 6850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM –TUO Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2001-PCM –Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Decreto Supremo N° 002-83/PCM. -Aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
- Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM Aprueba la Directiva N° 007- MINSa/OGPE – V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 700-2003-SA/RM. -Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC HESSE
Jefe de Depto. de Otoneurocirugía



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Personas que trabajan por la salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 6
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO III : CRITERIOS DE DISEÑO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se enuncian.

3.1. Eficacia y Eficiencia:

La eficacia expresada como capacidad del Jefe de Departamento y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2. Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3. Unidad de Mando

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. Autoridad y responsabilidad

Otorga las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo;

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe del Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definitivas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5. Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo

APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

Fecha : 10 / 07 / 2006

Fecha :



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Neurocirugía
C.M.P. N° 26145

 Ministerio de Salud Personas que producen bienestar	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 7
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológica.		

CAPÍTULO III : CRITERIOS DE DISEÑO

distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Esta orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones.

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, esta desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENTE
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 8
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1. DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Es la unidad técnica-administrativa-asistencial encargada de brindar atención otológica a los pacientes referidos de otro establecimiento de salud del país y del mismo instituto, con la más alta calidad técnica y científica.

En concordancia con la misión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se constituye en uno de los pilares, para la prestación de servicios de salud a sus usuarios y clientes de manera dedicada, oportuna, continua, integrada y sensible, a través de una atención personalizada, cálida y humana; Está integrada por médicos especialistas y personal de apoyo profesional, técnico y auxiliar.

4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los componentes estructurales organizativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Oto neurocirugía, son los siguientes:

1. ÓRGANO DIRECTIVO : Jefatura del departamento.
2. ÓRGANO AUXILIAR : Secretaría administrativa.
3. ÓRGANO DE LÍNEA : Servicio de Otorrinolaringología
Servicio de Neuro otología.



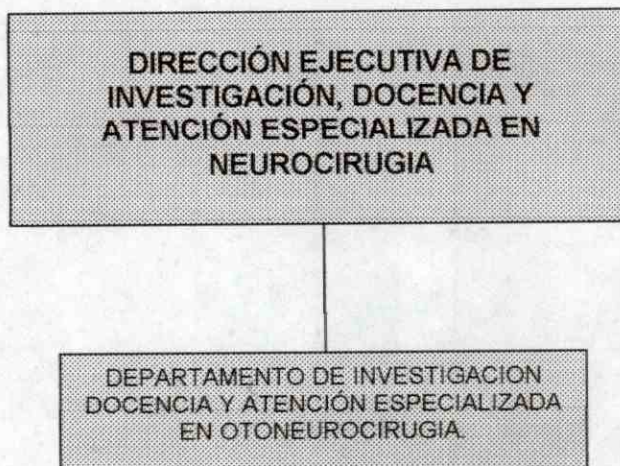

DR. JORGE A. LIVIACH TIGSE
 Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
 C.M.P. N° 23125

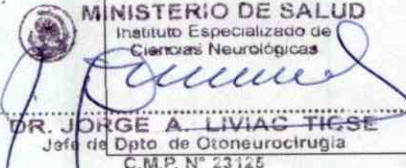


APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Personas que trabajan por la salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 9
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológica.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA FUNCIONAL




MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Especializado de
 Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIACH TISE
 Jefe de Dpto. de Otoneurocirugia
 C.M.P. N° 23125

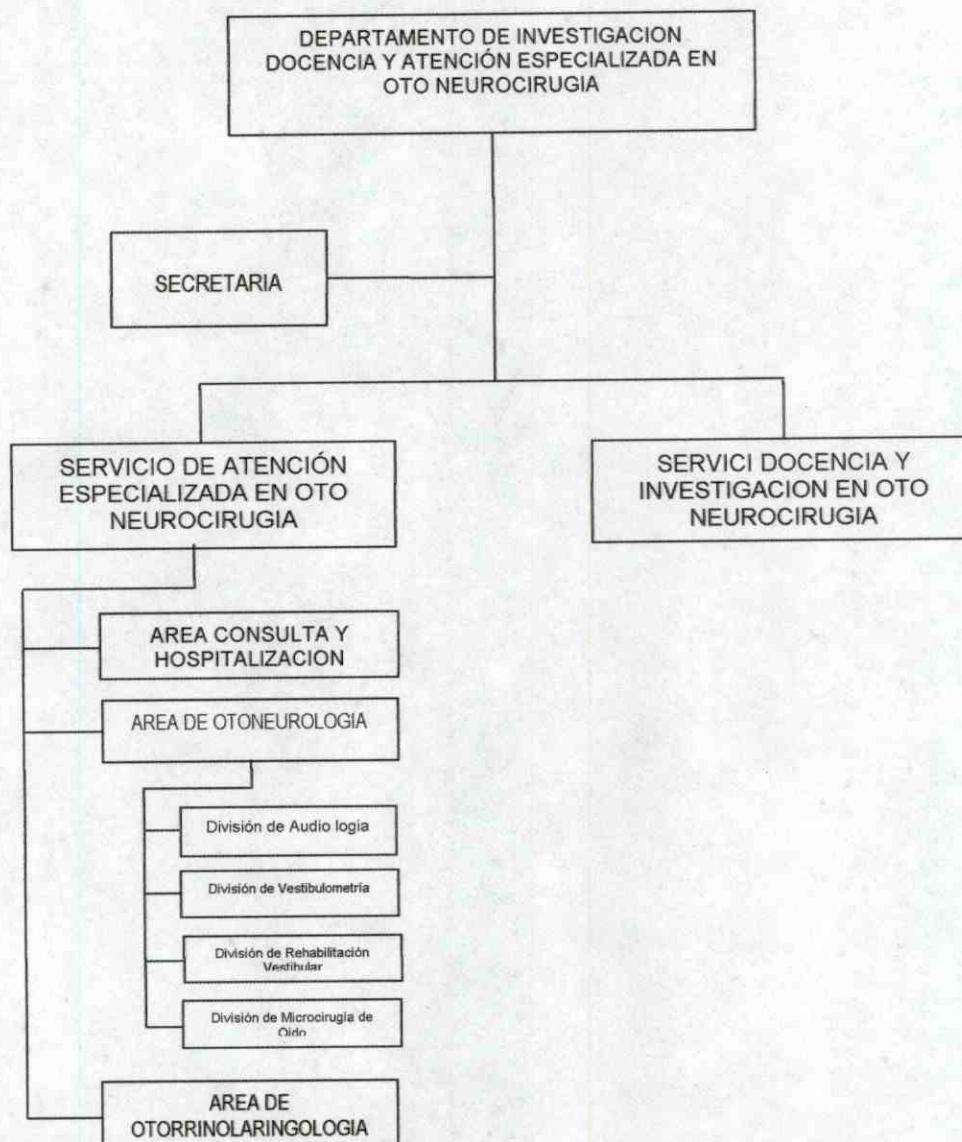


APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Personas que viven mejor	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 10
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1. Organigrama Funcional



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



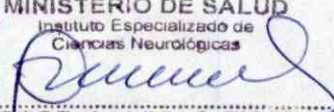
APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Organismo que promueve y garantiza la salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 11
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPÍTULO V : CUADRO ORGANICO DE CARGOS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OTO NEUROCIRUGÍA

	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OTO NEUROCIRUGÍA			TOTAL
331	Director de Programa Sectorial I	D3-05-290-1	Jefe de departamento	1
332	Médico IV	P6-50-525-4		1
333	Médico II	P4-50-525-2		1
334	Tecnólogo Médico II	P4-50-847-2		1
335	Médico I	P3-50-525-1		1
336 - 338	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		3
	TOTAL			8

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAG TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

 Ministerio de Salud Personas que trascienden fronteras	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Del 12
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OTO NEUROCIRUGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIACH-TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 13
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 331
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		D3-05-290-1		

1. FUNCIONES GENERALES

Planificar, organizar, dirigir y coordinar controlar el desarrollo de Actividades técnico administrativo y Asistencia de atención y tratamiento de los pacientes mediante aplicación de programas y las actividades de investigación, docencia especializada en atención especializada en oto neurocirugía, a fin de constituir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de las unidades de Atención Especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera optima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

Con el Director de Programa Sectorial II, Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones y Atención Especializada en Neurocirugía, Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones y comunica mediante un informe escrito los casos que así lo ameriten.

Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:

- Médico IV
- Médico II
- Médico I
- Tecnólogo Médico II
- Técnico en Enfermería
- Tiene autoridad para dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo y las unidades orgánicas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- Proponer los movimientos y rotación de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Evaluar y controlar el rendimiento laboral y productividad del personal a su cargo.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.

Con el Director de Programa Sectorial I, Jefe de Departamento de Emergencia y personal del Equipo de Guardia a fin de solicitar los exámenes auxiliares necesarios, según la evaluación y diagnóstico del paciente en situaciones de emergencias.

Con el Jefe de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, a fin de apoyar con el tratamiento del paciente en

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-SA INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIMA TIRSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. Nº 23125

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 14
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 331
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		D3-05-290-1		

situación de emergencia.

- Con él(la) Responsable y personal de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, a fin de solicitar los exámenes auxiliares necesarios, según la evaluación y diagnóstico del paciente en situaciones de emergencias psiquiátricas.
- Con el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada para la difusión de los resultados de las investigaciones a nivel intra y extramural a los profesionales, técnicos de la salud y a estudiantes de pre grado.
- Con él(la) Responsable y personal del Equipo de Transportes de la Oficina de Servicios Generales, para la permanente disponibilidad del vehículo-ambulancia y chofer para el traslado del usuario a la red de intervención.
- Con los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamento de las unidades orgánicas asistenciales para la investigación, docencia y atención especializada de pacientes en situación de emergencia.
- Con los Directores Ejecutivos y Directores de Oficina de las unidades orgánicas administrativas para los actos administrativos o técnicos.

2.2 Relaciones Externas:

- Con la autoridad del Poder Judicial competente, si los representantes legales del paciente en situación de emergencia, negaren su consentimiento para el tratamiento médico oto neuro quirúrgico indicado.
- Con las Direcciones de Salud I, II, III y IV; Direcciones de Redes de Salud y Hospitales de Alta, Mediana y Baja Complejidad de Atención de Salud, a fin de establecer, supervisar y monitorizar las redes de intervención para la atención, diagnóstico, internamiento y/o tratamiento en cuidados críticos, intermedios, urgencias y/o emergencias oto Neuroquirúrgica de pacientes, según su ubicación domiciliaria y sobre la difusión de normas, directivas y entrenamiento para la aplicación de modelos y protocolos de atención en situaciones de emergencia Oto Neuroquirúrgica.
- Con el Colegio Profesional según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético y deontológico en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- 3.1 De autorización de actos administrativos o técnicos
- 3.2 De convocatoria.
- 3.3 De supervisión.
- 3.4 De coordinación

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Participar en la Formulación del Plan estratégico, Plan Operativo y Formulación del Presupuesto Institucional.

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-SAMCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIA TICSE
Jefe de Depto. de Otoneurocirugía
C.M.P. Nº 23125

 Ministerio de Salud Promoviendo la calidad de vida	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Del 15
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 331
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D3-05-290-1			

- b) Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo y supervisar los procedimientos técnicos de atención al usuario por los equipos de Oto Neurocirugía complementario del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- c) Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptada de acorde con la naturaleza del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, en concordancia a los de la Dirección General del Instituto.
- d) Proponer y aprobar la documentación del sistema de gestión de calidad relativas a las actividades inherentes al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- e) Dirigir, la formulación de estrategias, programas de investigación y docencia para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- f) Dirigir, promover y evaluar el desarrollo de la investigación en salud pública para la prevención y control de la patología Oto Neurológica y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de diagnóstico y su transferencia a los diferentes, niveles de la Red Nacional de Institutos Especializados.
- g) Dirigir y supervisar los servicios especializados que brinda la institución en aspectos de competencia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- h) Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.
- i) Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía u Órganos competentes.
- j) Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento de lineamientos de política del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, coordinación con la Red en Salud Pública y actuar como centro de referencia en salud pública a nivel Nacional.
- k) Conducir la formulación de normas técnicas de diagnóstico y tratamiento que regulen los procedimientos de atención al usuario por los equipos de atención especializada complementario de oto neurocirugía, para el sistema de la red nacional de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- l) Proponer convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de la Red Nacional en Salud Pública.
- m) Planificar y supervisar una atención integral al diagnóstico y tratamiento en los programas de atención de los equipos de Oto Neurocirugía complementario en Oto Neurocirugía.
- n) Participar en el planeamiento de programas de investigación del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, en investigación, docencia y apoyo a la atención especializada.
- o) Asesorar en el campo de su especialidad a los equipos de Oto Neurocirugía.
- p) Evaluar los niveles de producción, así como la productividad alcanzada por cada una de las áreas de trabajo, presentar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-SAN-INCN-FDS	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006 B ^a	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
C.M.P. Nº 23125
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía

 Ministerio de Salud Personas que aprenden y crecen	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 16
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológica.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 331
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D3-05-290-1			

- q) Especializada en Neurocirugía, informes estadísticos trimestrales, semestral y anuales sobre el cumplimiento de las metas establecidas para el departamento.
- r) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultaneo y posterior.
- s) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y disposiciones vigentes.
- s) Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación MÍNIMOS

- Título Profesional de Medico Cirujano
- Título Profesional de Segunda Especialización en Otorrinolaringología
- Diplomado en Salud Pública o Diplomado en Investigación y Docencia Universitaria o afines.
- Maestría en Gerencia en servicio de salud
- Contar con Resolución de Serums.
- Contar con Registro Colegio Medico del Perú.

5.2 Experiencia

- Mínima de dos (5) años en el ejercicio de la especialidad en Oto Neurocirugía.
- En supervisión y organización de programas de atención de Oto Neurocirugía, mínimo un (3) año.
- En docencia universitaria a nivel de pre grado y/o post grado.

5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Contar con número de registro de colegio profesional y constancia de habilidad profesional.
- Haber participado por lo menos en un trabajo de investigación en la especialidad con una antigüedad no mayor de tres años como autor.
- Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización.
- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Aptitud para lograr la cooperación y motivación al personal.
- Actitud para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.

APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCN-203	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006 2006 B° Dirección Ejecutiva	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC DICSE
Jefe de Opto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 17
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	MEDICO IV	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 332
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D3-05-290-1			

1. FUNCION BASICA

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de actividades especializadas de apoyo a los equipos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, a los programas y procesos de investigación y transferencia tecnológica, control de calidad, diagnóstico y técnico administrativo de cierta complejidad en el campo de la Oto Neurocirugía a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los programas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Oto Neurocirugía.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

- Con el Director de Programa Sectorial II, Director Ejecutivo de la Dirección de Investigaciones, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía: Comunica mediante un informe escrito los casos que así lo ameriten.
- Con el Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía: Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Con el Director de Programa Sectorial I, Jefe de Departamento de Emergencia y personal del Equipo de Guardia a fin de solicitar los exámenes auxiliares necesarios, según la evaluación y diagnóstico del paciente en situaciones de emergencias.
- Con el Director de Sistema Administrativo II, Director Ejecutivo y el Director de Sistema Administrativo I, responsable de la Oficina de Servicios Generales y el personal del equipo de transportes, para la permanente disponibilidad del vehículo-ambulancia y chofer para el traslado del usuario a la red de intervención.
- Con los Directores de Programa Sectorial II, Jefes de Departamento de las unidades orgánicas asistenciales, para la investigación, docencia y atención especializada en Oto Neurocirugía.
- Con el Director de Programa Sectorial III, Director General, Director de Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Director de Sistema Administrativo II Jefe del Órgano de Control y Director de Sistema Administrativo I, Director, Jefe de Oficina de las unidades orgánicas administrativas, para los actos administrativos o técnicos.

2.2 Relaciones Externas:

- Con la autoridad del Poder Judicial competente, si los representantes legales del paciente negaren su consentimiento para el tratamiento médico psiquiátrico indicado.
- Con las Direcciones de Salud I, II, III y IV, Direcciones de Redes de Salud y Hospitales de Alta y Mediana Complejidad de Atención de Salud, a fin de coordinar con las redes de intervención del paciente en situación de emergencias Oto Neurocirugía, según su ubicación domiciliaria, para la atención, diagnóstico, internamiento y/o tratamiento y sobre

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 /	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Depto de Otoneurocirugía
C.M.P. Nº 23125

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 18
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	MEDICO IV	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 332
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		D3-05-290-1		

la difusión de normas, directivas y entrenamiento para la aplicación de modelos de atención al paciente, familia y comunidad en situaciones de Oto Neurocirugía.

- Con las entidades públicas o privadas en la ejecución de actividades de coordinación e información de datos de estudio.
- Con el Colegio Médico Regional según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético y deontológico en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- 3.5 De autorización de actos administrativos o técnicos
- 3.6 De convocatoria.
- 3.7 De supervisión.
- 3.8 De coordinación

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Participar en la consolidación y supervisión de la programación de necesidades y formulación de la propuesta del Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Anual del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía, para la obtención de equipos, insumos y suministros para la ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con los equipos de Investigación, Docencia y Atención Especializada en oto neurocirugía.
- b) Elaborar una historia clínica al paciente, que formará parte de la Historia Clínica Única del Instituto,
- c) Diagnosticar, prescribir y realizar el tratamiento de alta especialidad en alguna de las especialidades de apoyo complementario en Oto Neurocirugía.
- d) Supervisar y promover la efectiva y eficiente atención de exámenes solicitados por Oto Neurocirugía, realizando evaluaciones periódicas de los materiales, insumos y equipos para una atención eficaz manteniendo costos mínimos para el mayor acceso de los usuarios.
- e) Programar, supervisar y coordinar las actividades administrativas y asistenciales de atención especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neuro Cirugía, realizando un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- f) Participar en la Investigación y desarrollo de métodos y técnicas en la Elaboración de normas directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen el procedimiento de atención al usuario para la atención Tratamiento, internamiento y/o tratamiento y toma de exámenes especializados solicitados por las unidades orgánicas y para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en el campo de su competencia.
- g) Asesorar y difundir la aplicación de normas técnicas para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades que tenga relación con el campo de la Oto neurología y para el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías.
- h) Conducir la formulación de normas técnicas al equipo de apoyo al Diagnóstico por Oto Neurología y a los médicos especialistas en neurocirugía y neurología, sobre los resultados

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-INCEN	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Opto de Otorrinolaringología
C.M.P. Nº 23125

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 19
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	MEDICO IV	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 332
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D3-05-290-1			

- i) de los exámenes y su aplicación para el diagnóstico y tratamiento.
- j) Difundir el establecimiento, implementación, fortalecimiento y coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía y los Departamentos de Investigación Docencia y Atención Especializada en Micro neurocirugía, Neurocirugía las nuevas técnicas y avances tecnológicos para la atención especializada y tratamiento de las patologías de la Oto neurología. Tumores del sistema nervioso central, base craneo y nervios periféricos.
- k) Participar en la supervisión y evaluación trimestral, semestral y anual del Plan Operativo y Presupuesto del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- l) Supervisar y efectuar inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- m) Diseñar, elaborar y procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades de atención especializadas de Oto Neurocirugía, Unidades del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía.
- n) Preparar informes técnicos sobre avances de las actividades relacionadas y vinculadas al campo de su competencia.
- o) Monitorizar y evaluar las actividades de investigación, docencia y capacitación de post grado a los profesionales de la salud en atención, prevención, promoción, diagnóstico, internamiento y/o tratamiento.
- p) Absolver consultas y asesorar, apoyar en asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia.
- q) Las demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento.

5. REQUISITOS

5.1 Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.
- Título Profesional de Especialista en Otorrinolaringología
- Capacitación especializada en otorrinolaringología.

5.2 Experiencia

- En supervisión de actividades médicas de Otorrinolaringología.
- En conducción de programas de atención Especializada en oto Neurocirugía, mínimo tres (2) años.

5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Contar con número de registro de colegio profesional y constancia de habilidad profesional.
- Haber realizado por lo menos en un trabajo de investigación en la especialidad con una antigüedad no menor de dos años.
- Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LUIVAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 20
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	MEDICO IV	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 332
--------------------	-----------	---------------	---	--------------------------

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D3-05-290-1
-------------------------------	-------------

- Capacidad de análisis científico, coordinación técnica y organización.
- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Aptitud para lograr la cooperación y motivación al personal.
- Actitud para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23725

APROBADO: R.D. N° 156-2006-MINISTERIO DE SALUD	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 21
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	TECNÓLOGO MEDICO II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 334
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	P4-50-847-2			

1. FUNCION BASICA

Desarrollar actividades técnico profesional en el campo de la tecnología médica dirigida al desarrollo de investigación científica y actividades de transferencia tecnológica, en la obtención de diagnostico, Evaluación, pronóstico y tratamiento especializado por Oto Neurocirugía.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1. Relaciones Internas

Relación de dependencia lineal y funcional, con el Director de Programa Sectorial I, Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía: Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones y/o actividades y mediante su autorización realiza tramites técnicos, administrativos y coordinaciones con las unidades orgánicas de asesoría, apoyo y línea cuya participación sé necesaria para el logro de los objetivos funcionales.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones especificas descritas en el documento y de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función.

2.2. Relaciones Externas

Con el colegio de tecnólogos Médicos, según corresponda, sobre el ejercicio profesional ético en las actividades de investigación, docencia, asistencia especializada u otras.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Desarrollar actividades técnico profesional de obtención de diagnostico especializado por Oto Neurocirugía.
- Elaborar y proponer normas, directivas técnicas y procedimientos de diagnostico que regulen los procedimientos de toma de exámenes solicitados por las unidades orgánicas, en el campo de: Oto Neurología (Audiometría, Timpanometria, Reflejo acústico, Tone de cay).
- Participar en la formulación del plan de políticas y normas de la División.
- Brindar asesoría y ejecutar acciones de capacitación Intra. o Extra-institucional en el área que se desempeña.
- Planificar y ejecutar actividades de investigación y difusión de temas en el área que desempeña.
- Ejecutar técnicas especiales en Oto Neurología supervisión y en coordinación con el médico Otorrinolaringólogo.
- Revisar, evaluar y controlar la implementación de sistemas, métodos modernos y adecuación de equipos de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

APROBADO: R.D. Nº 156-2006-SA	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 /	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIMA TICSE
Jefe de Dpto. de Otorrinolaringología
C.M.P. N° 23145

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 22
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	TECNÓLOGO MEDICO II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO : 334
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	P4-50-847-2			

- h) Realizar el control de calidad de los insumo, materiales, reactivos y verificar e informar el funcionamiento de los equipos de: Oto Neurología.
- i) Capacitación y transferencia de tecnológica a estudiantes de pre grado y profesionales de salud.
- j) Investigar y desarrollar métodos y técnicas Intra y Extra Mural, multidisciplinario para la mejor aplicación de toma de exámenes, obtención e informe de resultados.
- k) Elaborar informes técnicos de las actividades desarrolladas.
- l) Supervisar, informar y ejecutar la atención prioritaria a los usuarios derivados del Departamento de Oto Neurocirugía.
- m) Realizar la estructura de costos de los equipos, materiales, insumos, procedimientos que sustenten un precio de los exámenes solicitados.
- n) Participar en la elaboración del Cuadro de necesidades y presupuesto para la obtención de insumos, ejecución de exámenes y proyectos de investigación en el campo de Oto Neurología.
- o) Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS

4.1 Educación

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico
- Capacitación especializada en otorrinolaringología.
- Conocimiento de programas de procesador de texto y hoja de cálculo.

4.2 Experiencia

- Alguna experiencia en actividades de Otorrinolaringología.

4.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión.
- Para concretar los resultados en el tiempo oportuno.
- De Atención y servicio
- De solución de problemas al usuario con cortesía y tacto
- De actitud y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23125

APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha :	



 Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Del 23
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS.	3	CÓDIGO CORRELATIVO
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	T5-50-575-1			336 -338

1. FUNCION BASICA

Desarrollar actividades técnicas en el campo de la tecnología médica dirigida al desarrollo de investigación científica y actividades de transferencia tecnológica, en Oto Neurocirugía.

2. RELACIONES DEL CARGO

Tiene dependencia lineal con el Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Oto Neurología.

2.1. Internas

- Tiene dependencia lineal con el Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Coordinar con el equipo de técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Oto Neurocirugía en el campo de su competencia.
- Coordinar con otras unidades orgánicas del Instituto, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Oto Neurocirugía, para la atención de exámenes especiales en apoyo al Diagnostico y tratamiento en oto neurología.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Verificar previamente al inicio del examen el funcionamiento de los equipos en lo que respecta a encendido, calibración, impedancia, eliminación de artificios, grabación reducción de video.
- Asistir al Médico Asistente en la realización de los procedimientos, registrando los datos obtenidos.
- Informar al paciente de la preparación previa y la preparación al momento para la toma del examen de: (Audiometría, Timpanometría, Reflejo acústico, Tone de cay), solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Preparar los insumos a utilizar en el paciente para la toma del examen de (Audiometría, Timpanometría, Reflejo acústico, Tone de cay), solicitados, según los procedimientos establecidos.
- Tomar a los usuarios los exámenes solicitados de Pruebas Laberínticas, Audiometría, Timpanometría, Reflejo acústico, Tone de cay, para análisis e interpretación del Diagnostico.
- Elaborar registros de Pruebas Laberínticas, Audiometría, Timpanometría, Reflejo acústico, Tone de cay, insumos, resultados e informes de oto Neurocirugía que se examinan.
- Velar por el cuidado y funcionamiento de los equipos a su disposición.
- Las demás funciones que le asigne el responsable del equipo de atención médica

APROBADO: R.D. N° 156-2006-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha :	



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas
DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Depto de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23145

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Del 24
Versión :	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológica.		

UNIDAD ORGÁNICA: Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS.	3	CÓDIGO CORRELATIVO
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	T5-50-575-1			336 -338

especializada en coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Oto Neurocirugía.

5. REQUISITOS

5.1. Educación

- Título no universitario de un centro de estudios superior tecnológico. - Técnico en Enfermería
- Conocimiento de normas de bioseguridad
- Algún conocimiento de programas de procesador de texto y hojas de cálculo.
- Estudios universitarios no menores de seis semestres relacionados con la especialidad.

5.2. Experiencia

- Alguna experiencia en labores de la especialidad.
- Capacitación en manejo de equipos Médicos.

5.3. Capacidades, habilidades y aptitudes.

- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
 - Para utilizar equipos informáticos
 - Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
 - Para concretar los resultados en el tiempo oportuno.
- Actitudes mínimas y deseables.
- De atención y servicio
 - De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Especializado de
Ciencias Neurológicas

DR. JORGE A. LIVIAC TICSE
Jefe de Dpto. de Otoneurocirugía
C.M.P. N° 23145



APROBADO: R.D. N° 156-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 10 / 07 / 2006	Fecha : / /	

